



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL, 15 de Julio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3210

VISTOS:

- 1).- El Ordinario N° 2429 de fecha 08 de Junio de 2011, emitido por don Luis Francisco Uribe Uribe, Director del Servicio de Salud del Maule.-
- 2).- El Oficio N° 237 de fecha 05 de Julio de 2011, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñan, Director del Departamento de Salud Municipal.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 4).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ordinario N° 2429 de fecha 08 de Junio de 2011, don Luis Francisco Uribe Uribe, Director del Servicio de Salud Maule; informa a don Israel Urrutia Escobar, Alcalde de Parral, irregularidades y deficiencias en el Departamento de Salud Municipal de Parral, Cesfam Arrau Méndez, en diversas áreas de registro, cumplimiento de normas, protocolos, monitoreos y control de actividades del Programa Nacional VIH-SIDA.-
- 2.- Que, mediante Oficio N° 237, de fecha 05 de Julio de 2011, don Daniel Ruiz Bascuñan, Director del Departamento de Salud Municipal, solicita a don Israel Urrutia, Alcalde de Parral, se designe fiscal y se instruya investigación sumaria o administrativo correspondiente en Cesfam de Arrau Méndez.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en el Ordinario N° 237 de fecha 05 de Julio de 2011, emitido por don Daniel Ruiz Bascuñan, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.-
- 2.- **DESÍGNASE**, investigador a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga su veces el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Personal
- 5.- Investigador designado

CERTIFICO: Que hoy día y siendo las 08:45 hrs. notifiqué personalmente a Eduardo Ferrada Venegas el decreto que precede en la oficina del municipio, mediante entrega de él en original.
Parral 12 de Agosto de 2011.-


